

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de este Sección:

16.317.-FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA. SOCIEDAD ANONIMA, y dos más, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 31-7-1985, desestimatoria de reclamaciones presentadas contra Resolución de la Dirección General de Educación Básica de 11-12-1984, que resolvió la convocatoria realizada por la Orden de 16-5-1984, incluyéndose los tres Centros recurrentes en el anexo segundo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.047-E (65131).

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.873.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE VALENCIA contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre establecimiento de 11 postes, cinco con rostra, en El Saler (Valencia).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1985.-El Secretario.-12.750-E (64260).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.896.-TRANSPORTES OCHOA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio

de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre desestimación de la pretensión de que las tarjetas de TMR pasaran a servicio de transportes de mercancías con carga fraccionada e itinerario fijo y como propias de la serie MDCN.-12.748-E (64258).

53.898.-Doña ANA MARIA ECHEVARRIA ARTECHE contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12-6-1985 sobre adjudicación plaza de Facultativo en servicios no jerarquizados, entre las que figura la plaza de Pediatría-Puericultura en el consultorio «San Ignacio», de Bilbao, a don Daniel López Madruga.-12.749-E (64259).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1985.-El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Edicto

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 820-7/1983, ejecución número 64/1984, a instancia de Luisa Juana Barrena Doval y siete más contra Andrés Kramer y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bien que se subasta

Finca registral número 19.607, inscrita en el folio 11, libro 709, Registro número 1 de Madrid, piso quinto o derecha de la casa número 30 de la calle Castelló, de Madrid, 5.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 30 de octubre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando

en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado, Roberto García Calvo.-El Secretario.- 13.044-E (65128).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 28.974-29015/1984 y acumulados 29.355/1984 y

29.903/1984, ejecución número 39/1985, seguidos ante esta Magistratura contra la Empresa «Embalajes Industriales, Sociedad Anónima», sobre varios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º Terreno en la partida Vila o Dos Molinos, del término de Játiva, de 8.913,16 metros cuadrados, corresponden a naves industriales, y el resto, 5.059,16 metros, a zona descubierta: 35.000.000 de pesetas.

2.º Edificio nave industrial en partida de la Vila, de 1.980 metros cuadrados: 16.000.000 de pesetas.

Total: 51.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cáncer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 22 de octubre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 29 de octubre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 5 de noviembre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—12.919-E (65072).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ANTEQUERA

#### Edictos

Doña Inmaculada Suárez-Bárceñas Florencio, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 222/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, representada por la Procuradora señora García Acedo, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Pablo Bodé Pomares, vecino de Málaga, en el que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán,

haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 31 de octubre próximo, a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

#### Finca

Vivienda número 28 o tipo D de la planta séptima de pisos, o sea sin contar la baja, puerta cuarta, del bloque IV o edificio «Rosaleda 4», de la urbanización denominada «Jardín de Málaga», con entrada por la carretera de Las Pedrizas, partido de Guadalmedina, término de Málaga. Está situada en la referida planta y tiene una superficie de 88 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, lavadero y aseo. Tiene su entrada por una puerta que hay en el rellano de escalera de esta planta, primera a la derecha conforme se sube. Linda: Derecha, entrando en ella, con patio mancomunado de luces de este bloque y el bloque III o edificio «Rosaleda 3» de la misma propiedad y con este último edificio; izquierda, con la vivienda número 27 o tipo C; fondo, con zona ajardinada del edificio, y frente, con rellano de la escalera y dicho patio mancomunado de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 29 del tomo 1.259, finca número 16.083, inscripción quinta.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Dado en Antequera a 2 de septiembre de 1985.—La Juez, María Inmaculada Suárez-Bárceñas Florencio.—El Secretario.—5.773-C (65461).

★

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 155/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, representada por el Procurador señor García Acedo, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Triviño Sánchez y su esposa, doña Dolores Agudo Castillo, vecinos de Nerja, en el que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantas personas deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 15 de noviembre próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente, en Secretaría o establecimiento desti-

nado al efecto, el 10 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de la Ley.

#### Finca

Solar situado en la calle Bonce, número 28, de esta villa de Nerja; con una superficie de 106 metros con 80 centímetros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, en línea recta de 14 metros con 20 centímetros, con calle de Cervantes; izquierda, en línea recta de 9 metros con 50 centímetros, con casa de los herederos de Antonio Ruiz Ortega; espalda, en línea recta de 7 metros con 90 centímetros, con la casa número 20 de la calle de Cervantes, propiedad del compareciente, don Santiago Triviño Sánchez, y frente, en línea recta de 12 metros con 10 centímetros, con calle en su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 137 del libro 109 de Nerja, tomo 444 del archivo, finca número 12.589, inscripción primera.

Tipo de valoración: 3.640.000 pesetas.

Dado en Antequera a 4 de septiembre de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—15.733-C (65007).

★

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 337/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, representada por el Procurador señor Moreno Laude, contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Bueno Calderón y doña Carmen Martín Pozo, vecinos de Antequera, en el que he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá: haciéndose saber a cuantas personas deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 20 de noviembre próximo, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de la Ley.

#### Finca

Parcela de tierra en el partido Cerro de San Cristóbal, término de esta ciudad, de cabida cuatro áreas. Linda: Al norte, con José Argüelles Muñoz; al este, con el Cerro de San Cristóbal; al sur, con Juan Argüelles Muñoz, y al oeste, con un camino. Inscrita al libro 484, folio 245, finca número 24.404, inscripción primera.

Tipo de segunda subasta: 648.750 pesetas.

Dado en Antequera a 6 de septiembre de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—15.732-C (65006).

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 468/1983, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra doña Margarita Beltrán Guerra y otros, vecina de Los Boliches, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá: haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 13 de noviembre próximo, a sus once horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 13 de diciembre y 13 de enero próximos, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100 no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con anelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar, al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancias que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

Local comercial de 136 metros cuadrados, sito en la planta baja de la casa número 62 de la calle del Poeta Salvador Rueda, de la barriada de Los Boliches, de Fuengirola.

Tipo de valoración: 6.800.000 pesetas.

Dado en Antequera a 9 de septiembre de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—15.734-C (65008).

★

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 250/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Sancho Melero y doña Dolores López Vilchez, en el que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 4 de diciembre próximo, a sus trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar pre-

viamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

#### Fincas

Primera.—Casa en calle Santa Clara, de esta ciudad, marcada con el número 3, segundo (zona con fachada a calle Santa Clara), que linda: Por la derecha, saliendo, con otra de esta ciudad; por la izquierda, con otra de José Bores, y por la espalda, con la que se describe a continuación. Tiene una superficie de 318 metros cuadrados. Inscripción libro 143, folio 240, finca 4.524, inscripción decimotercera.

Tipo de segunda subasta: 1.449.000 pesetas.

Segundo.—Una edificación con la mayor parte de patio procedente de la casa número 3, primero, de la calle Santa Clara, de esta ciudad. Linda: Al norte y este, con propiedad de Juan Sancho Melero; al este, José García Zambrana y con más de éste y de Fernando Caballero, y al sur, con casa de calle Duranes, de Sebastián Molina Pérez y, además, con la parte que se adjudicó a José García Zambrana. Tiene una superficie de 403,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 461, folio 157, finca 21.737, inscripción segunda.

Tipo de segunda subasta: 2.061.000 pesetas.

Dado en Antequera a 12 de septiembre de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—15.736-C (65010).

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Angel Juanes Peces, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 115/1983, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Fernando Peralta Montero de Espinosa, en rebeldía, sobre reclamación de 350.714 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días cada una, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados al demandado, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de noviembre y 9 de diciembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se indicarán.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—En Badajoz, calle Matias Montero, 8, tercero, con una superficie de 157,90 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 3.925.000 pesetas.

Urbana.—En Badajoz, calle Flechas Negras, 14, primero; con una superficie de 186,34 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 6.510.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en ambas subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a segunda subasta, es decir, el de tasación con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Y que el deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Dado en Badajoz a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—15.731-C (65005).

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 727-2.ª de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Antonio Bordás Martínez, representado por el Procurador señor Pérez Olaguer, contra don Domingo del Valle Beorlegui, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 28 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el bien objeto de subasta consiste en crédito con garantía hipotecaria que ostenta el demandado contra la Entidad «Defries, Sociedad Anónima», con garantía hipotecaria sobre dos fincas que constituyen las registrales números 2.902 y 2.923 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona. Valorado en la total cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—15.782-C (65467).

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980/1982-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre) contra «Arinsal, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 31 de julio de 1985, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta el día 27 de diciembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 10.254 de la calle Sol, esquina Anselmo Clavé, de Mollet del Vallés, piso planta baja, puerta segunda, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 870, folio 149, libro 98 de Mollet, finca número 10.254, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 795.000 pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1985.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.370-A (64822).

## BURGOS

### Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1985, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Fernando Ortiz Gallo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de enero, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación, que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio número 17 de la calle de Santa Ana, en Aranda de Duero, si bien su entrada la tiene por la calle La Pedraja, y está señalado con el número 10. Ocupa una superficie útil aproximada de 170 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el local o departamento número 2 y, en parte, con cochera de los hermanos Navarro; izquierda, solar propiedad de don Gerardo Redondo; fondo, con la calle de Santa Ana, y frente, con la calle de La Pedraja, o de su situación. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 15 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.260, folio 203, finca 23.652.

Tasado a efectos de subasta en 3.060.000 pesetas.

2. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio número 17 de la calle de Santa Ana, en Aranda de Duero, si bien su entrada la tiene por la calle La Pedraja, y está señalado con el número 12 de dicha calle. Linda: Derecha, entrando, con la travesía de Santa Ana; izquierda, con el local descrito como departamento número 1; fondo, cochera de los hermanos Navarro, y frente, con la calle La Pedraja, o de su situación. Tiene una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 80 enteros y 50 centésimas por 100. Inscrito al tomo 1.260, folio 206, finca número 23.653.

Tasado a efectos de subasta en 1.440.000 pesetas.

3. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio número 17 de la calle Santa Ana, en Aranda de Duero, a la derecha del portal de entrada al edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 85 metros y 85 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con solar propiedad de don Gerardo Redondo; izquierda, con local segregado; fondo, con calle La Pedraja, y frente, con calle de Santa Ana, o de su situación. Cuota de participación, 9 enteros y 20 centésimas por 100. Inscrito al tomo 1.260, folio 209, finca 23.654.

Tasado a efectos de subasta en 2.340.000 pesetas.

4. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio número 17 de la calle de Santa Ana, en Aranda de Duero. Ocupa una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, el portal y hueco de escalera del edificio y, en parte, con la travesía de Santa Ana; derecha, resto de la finca de donde se segregó; fondo, calle La Pedraja, y frente, portal y hueco de escalera del edificio y calle de Santa Ana. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 18 enteros 80 centésimas por 100. Inscrito al tomo 1.264, folio 71, finca número 23.869.

Tasado a efectos de subasta en 3.960.000 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—4.169-D (65012).

## CORDOBA

### Edicto

Don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba y su partido.

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 335/1984, seguidos a instancia de don Rafael Gavilán Cañizares, contra doña Angela Alonso Santacruz, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Córdoba a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio.

número 335 de 1984, a instancia de don Rafael Gavilán Cañizares, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, representado por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, bajo la dirección del letrado don Rafael Barrionuevo Prieto, contra su esposa, doña Angela Alonso Santacruz, mayor de edad, casada, en paradero desconocido, que ha sido declarada en rebeldía; y

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, en nombre y representación de don Rafael Gavilán Cañizares, contra su esposa, doña Angela Alonso Santacruz, debo declarar y declaro la disolución, por razón de divorcio, del matrimonio de ambos cónyuges, contraído en Córdoba el 9 de marzo de 1958, sin hacer expresa condena en costas. Se declara disuelto el régimen económico matrimonial. Una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil, donde consta el matrimonio de los cónyuges.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Baena Ruiz.»

Concuerda con su original, al que me refiero. Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Angela Alonso Santacruz, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Córdoba a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Fayos.—El Secretario.—13.017-E (65331).

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Jaime Blasco Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido.

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 586/1980, a instancia de doña Encarnación Pérez Quero, que litiga acogida al beneficio de legal de pobreza, en el que por proveído del día de la fecha se ha acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento del paradero de don Manuel Cosano Pérez, nacido en Puente Genil en 1915 y que desapareció el 1 de agosto de 1936, a fin que de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, 11, quinto.

Hospitalet a 4 de julio de 1985.—El Secretario.—12.277-E (62014). y 2.ª 29-9-1985

## LEGANES

### Edictos

Don Fernando García Nicolás, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Leganés (Madrid) y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 740/1985, a instancia del Procurador don Manuel Ximénez de Embun Ramonell, en nombre y representación de la Entidad «Salustiano Martínez Asensio, Sociedad Anónima», vecina de Humanes (Madrid), con domicilio en la calle Vicente Aleixandre, número 5, noveno, puerta 2; por medio del presente edicto se hace público que se ha tenido por solicitada en forma la declaración legal de suspensión de pagos de mencionada Entidad «Salustiano Martínez Asensio, Sociedad Anónima».

Dado en Leganés a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—15.714-C (64875).

★

Don Fernando García Nicolás, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Leganés (Madrid) y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el

expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 741/1985, a instancia del Procurador señor Jiménez de Embun, en nombre y representación de la Entidad «Inmobiliaria Virgen de la Flor de Lis, Sociedad Anónima», vecina de Humanes (Madrid), con domicilio en la calle Vicente Alexandre, número 5, noveno, puerta 2, por medio del presente edicto se hace público que se ha tenido por solicitada en forma la declaración legal de suspensión de pagos de mencionada Entidad «Inmobiliaria Virgen de la Flor de Lis, Sociedad Anónima».

Dado en Leganés a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—E. 7.13-A. (64874).

## LEÓN

## Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez-Prida, contra don Anastasio Suárez Álvarez, don Isidro Suárez Fierro, vecinos de Boñar y León, respectivamente, y don Balbino de la Puente Flecha sobre reclamación de 3.699.638 pesetas de principal y la de 1.109.891 pesetas por costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 29 de octubre de 1985 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de noviembre de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de diciembre de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Los bienes objeto de subasta son

1. Un tren de lavado marca «Klewdecht», modelo 675, en uso. Valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.
2. Una máquina desmontadora de neumáticos para camiones marca «Ursus». Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.
3. Una máquina desmontadora de neumáticos para turismos marca «Horman». Valorada en 50.000 pesetas.
4. Dos máquinas para vulcanizar cámaras de todo tipo de vehículos. Valorada en 100.000 pesetas.
5. Dos esmeriles marca «Lugar». Valorados en 50.000 pesetas.

6. Un vehículo «Ebro»-F-108, matrícula LE-6578-A. Valorado en 200.000 pesetas.

7. Un vehículo «Ebro»-F-108, matrícula EE-7251-C. Valorado en 600.000 pesetas.

8. Un vehículo «Avia-Capitone», matrícula LE-37.869. Valorado en la suma de 100.000 pesetas.

9. Un camión marca «Barreiros»-4235-B, turbo, de cuatro ejes, matrícula NA-2102-D. Valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

10. Solar en Boñar de 10 áreas y 12 centiáreas, al sitio de Salguero o Solamoraf, hoy, avenida de Madrid. Valorado en 700.000 pesetas.

11. Solar en Boñar de 10 áreas y 12 centiáreas, al sitio de Salguero o Solamoraf, hoy, avenida de Madrid. Valorado en 700.000 pesetas.

12. Solar en Boñar de 315 metros cuadrados, al sitio de Salguero o Solamoraf, hoy, avenida de Madrid. Valorado en 900.000 pesetas.

13. Local comercial de 90 metros cuadrados en Boñar, carretera Puente Villarente, sin número, hoy, avenida de Madrid, 4. Valorado en la suma de 2.250.000 pesetas.

14. Local comercial de 148,14 metros cuadrados en Boñar, carretera Puente Villarente, sin número, hoy, avenida de Madrid, 4. Valorado en 3.700.000 pesetas.

15. Piso vivienda 1.º A, de 105 metros cuadrados, en Boñar, carretera Puente Villarente, sin número, hoy, avenida de Madrid, 4. Valorado en 4.500.000 pesetas.

16. Piso vivienda 2.º A, de 105 metros cuadrados, en Boñar, carretera Puente Villarente, sin número, hoy, avenida de Madrid, 4. Valorado en 4.500.000 pesetas.

17. Piso vivienda 1.º B, de 121 metros cuadrados, en Boñar, carretera Puente Villarente, sin número, hoy, avenida de Madrid, 4. Valorado en 5.500.000 pesetas.

18. Piso vivienda 2.º B, de 121 metros cuadrados, en Boñar, carretera Puente Villarente, sin número, hoy, avenida de Madrid, 4. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

19. Tienda de alimentación en Boñar, avenida de Madrid, 4. Valorada en la suma de 200.000 pesetas.

20. Bar en Boñar, avenida de Madrid, 4. Valorado en 350.000 pesetas.

21. Parcela número 67 de la urbanización Pormasol II, en término municipal de Boñar, de 836 metros cuadrados. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en León a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—E. 894-3 (65403).

## LORCA

## Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Saura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 300/1983, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de «Banco Popular de España, Sociedad Anónima», vecino de Lorca y con domicilio en Corredera, número 11, contra don José Costa Morales y esposa, don Juan Costa García y esposa, vecinos de Aguilas y con domicilio en calle Barcelona, 1, 1.º, F, y calle Carlos María Macin, 2-B, respectivamente, en reclamación de la suma de 1.450.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de octubre del año en curso y hora de las once de su mañana, para la segunda subasta se señala el día 19 de noviembre y hora de las once de su mañana, para la tercera subasta se señala el día 6 de diciembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes que se subastan

1. Finca número 6, local destinado a vivienda, señalado con la letra B, en planta segunda del inmueble marcado con el número 2 de la calle Carlos Marín Menú, de Aguilas. Ocupa una superficie de 113,6 metros cuadrados. Inscrita al folio 21 del libro 211, finca 25.527-3.ª. Su valor: 3.060.000 pesetas.

2. Finca número 22, tipo F, planta primera, número 2, a la izquierda, en relación a la meseta de escalera, de Aguilas, número 1 de la calle Barcelona; de superficie 97 metros y 48 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 170 del libro 247, finca 28.841, inscripciones tercera y cuarta. Su valor: 2.150.000 pesetas.

Total de la valoración: 5.210.000 pesetas.

Dado en Lorca a 13 de septiembre de 1985.—La Juez de Primera Instancia, María del Pilar Alfonso Saura.—El Secretario.—E. 728-C (65002).

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 436 de 1984-J, a instancia de «LISBAN, Sociedad Anónima», contra don Pedro Castañé Buxo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.130.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 50 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

## Bienes que se sacan a subasta

Máquina de impresión plana «Offset», Bruchdouch, original Heidelberg, 40x57 centímetros V, tasada en 1.000.000 de pesetas.

Máquina troqueladora de 50x65, marca «Megueyo», tasada en 90.000 pesetas.

Rodelo KSB, 4 x 51 centímetros, número 310368, valorada en 190.000 pesetas.  
 Rodelo «T», 26 x 38 centímetros, número 155027, valorada en 150.000 pesetas.  
 Rodelo KOK, 40 x 57 centímetros, número 308690, valorada en 250.000 pesetas.  
 Rodelo GTO, 32 x 46 centímetros, número 658585, valorada en 100.000 pesetas.  
 Rodelo «T», 26 x 38 centímetros, número 174008, valorada en 150.000 pesetas.  
 Rodelo «T», 26 x 38 centímetros, número 183606, valorada en 200.000 pesetas.  
 Total, 2.130.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.896-3 (65.405).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 638/1983, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Montoro Tarazona, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda en tercera planta alta, derecha, mirando a la fachada, puerta número 8, tipo F, en la calle Poeta Espronceda, del Ayuntamiento de Torrente, e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.488, libro 306, folio 187, finca 24.140, inscripción 2.<sup>a</sup>

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 4 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 222.617 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.729-C (65003).

★

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 91/1977, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Altamar, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale sin sujeción a tipo, habiendo sido el de la segunda el de 27.263.250 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, debe-

rán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, pudiendo hacerse posturas por pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bieques

Buque de pesca congelador, a motor, de casco de acero, denominado «Altamar», que tiene asiento provisional, interin se tramita el expediente de abanderamiento, al folio 937 de la lista 3.<sup>a</sup> de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, con señal distintiva EGK; mide de eslora entre perpendiculares 49,80 metros; calado, 3,80 metros; calado máximo a popa, 5,288 metros; manga de trazado, 9,50 metros; puntal de trazado, 4,30 metros; su tonelaje total RB, 643,53; descuentos, 337,11 toneladas; neto, 306,42; desplazamiento en máxima carga, 650,23 toneladas. Construido en el año 1965, en Erandio (Bilbao). Lleva instalado como propulsor un motor Diesel «Deutz», con una fuerza N. de 1.500 BHP a 300 r.p.m.; velocidad media en servicio de 11,50 nudos; velocidad máxima de 13,597 nudos; radio de acción, 10.800 millas; capacidad combustible, 275 metros cúbicos; capacidad congelación, 25 toneladas; capacidad tanque combustible, 192 toneladas; consumo por singladura, 5.684 kilogramos. Está provisto de instalación frigorífica congeladora. Inscrito en el tomo 21 del Libro de Buques, folio 203 vuelto, hoja 1.017, inscripción tercera.

Para el remate se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.730-C (65004).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don José Luis de la Viña Revuelta, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 19 de noviembre de 1985, a las once horas, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 18 de diciembre de 1985, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 16 de enero de 1986, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Dos. Vivienda tipo C), en planta primera de pisos del edificio situado en la calle Obispo Herrera Oria, sin número de gobierno, de Arroyo de la Miel, en Benalmádena. Ocupa una superficie construida de 149 metros y 82 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terrazas. Linda: frente, rellano de acceso y escalera, derecha entrando, vivienda tipo D); izquierda y fondo, espacio abierto. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 2 de la planta sótano de 21 metros y 71 decímetros cuadrados, que linda: frente, con una zona de maniobra; derecha, plaza de garaje número 1; izquierda, plaza de garaje número 3, y fondo, subsuelo del solar.

Cuota de cinco enteros y 66 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 205 de Benalmádena, folio 46 vuelto, finca 8.111-B, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 8.250.000 pesetas en que ha sido tasado.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.757-C (65448).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos incidentales sobre resolución de contrato de arrendamiento, que se tramitan bajo el número 1899-1980, a instancias del Procurador señor Reina, en nombre de «Salobre, Sociedad Anónima», contra otras y doña Elena Hector Rogelio, don Juan Luis y doña Elena Medina Hécctor, en ignorado paradero, por el presente se cita a dichos demandados para que el día 31 de octubre próximo, a las trece horas de su mañana, se encuentren en el piso segundo izquierda de la casa número 29 de la calle Velázquez, de esta capital, a fin de llevar a efecto la diligencia de lanzamiento acordada en dichos autos respecto de dicho piso.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de dichos demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.751-C (65443).

## MURCIA

## Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 429/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra Balbina Ruiz Iglesias y Francisco Márquez Barrios, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 25 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en constitución de hipoteca los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar en planta baja y alta, sita en Las Torres de Cotillas, partido del Rincón de Lax, con una superficie construida en base de 120 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y unidas ambas plantas por una escalera interior. La vivienda está orientada al este y linda: Norte, parcela 9; sur, parcela 13; este, calle de nueva creación, y oeste, con don Francisco Riquelme Martínez. Inscrita al tomo 765 general y 92 de Las Torres de Cotillas, finca 11.744, al folio 154, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.760.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Un trozo de terreno de 415 metros con 40 decímetros cuadrados, en el término de Las Torres de Cotillas, partido del Rincón de Lax, que se compone de la parcela número 13 de la manzana «J» del plano de urbanización y linda: Norte, con la parcela número 11; sur, con don José Nicolás García; este, con calle de nueva creación, y oeste, con parcela número 14. Inscrita al tomo 821 general y 99 de Las Torres de Cotillas, finca 11.897, folio 34, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.840.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-15.740-C (65414).

## REUS

## Anuncio judicial

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, a celebrar el día 29 del próximo mes de octubre, a las nueve quince horas, en este Juzgado, en expediente 156/1985, un vehículo volquete marca «Ebro», matrícula T-6790-J, por los trámites de ejecución de hipoteca mobiliaria, tasado al efecto en la suma de 3.500.000 pesetas, lo que se anuncia sucintamente a los efectos del artículo 84-4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Reus a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.895-3 (65404).

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 787 de 1984 (Sección 1.<sup>a</sup>), se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de «Celestino de la Cruz, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián y representada por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en los que por auto del día de la fecha se ha acordado declarar a la misma en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, y en consecuencia se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de noviembre venidero y hora de las once de su mañana, teniéndose hasta la celebración de la misma a disposición de los acreedores o de sus representantes en Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos, acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que el presente edicto sirva de notificación y citación a cuantos estén interesados, expido en San Sebastián a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.175-D (65013).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 275 de 1985, sección 1.<sup>a</sup>, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Miguel Tomás Arocena, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Aranzazu Urchegui Astiazarán, contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Urbizu Esparza, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Reclamación de 1.300.000 pesetas en total.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.<sup>a</sup>, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

## Finca embargada

Piso D de la planta sexta de la casa señalada con el número 7 del paseo de Colón, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados; consta de cinco habitaciones (tres exteriores y dos interiores), cocina y baño. Linda: Este o frente, paseo de Colón; norte, con casa número 9 del paseo de Colón; sur, caja de escalera y vivienda sexto A, y oeste, con vivienda sexto C y caja de escalera.

Dado en San Sebastián a 7 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-4.176-D (65014).

## VIGO

## Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 496 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro, contra la Entidad «Framasa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, los inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana. Parcela A. Terreno edificable en Vigo, en la avenida de Samil, procedente del denominado «Polígono Reyman», de la superficie de 1.674 metros y 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada de la calle El Grove y parcela B, antes de herederos de Enrique Riobó y otros; sur, avenida de Samil, antes de Primitivo Villar y otros; este, parcela F, propiedad de los hermanos Villar, y parcela E, y oeste, calle El Grove y su zona ajardinada, antes de Adolfo Villar y otros.

Con arreglo al estudio de detalle de aquel polígono, aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo en sesión de 31 de agosto de 1979, al que habrá de sujetarse su edificación, le corresponde un volumen sobre rasante de 25.746 metros 315 decímetros cúbicos, con destino comercial; una ocupación máxima sobre parcela de 1.430 metros cuadrados y altura máxima sobre rasante de 4 metros y de 28 metros 75 centímetros, equivalentes a una a diez plantas.

Gravada con una servidumbre de paso en favor de la parcela B, en zona de unos 53 metros 20 decímetros cuadrados de superficie, situada en su ángulo noroeste, en cota de 9 metros 80 centímetros bajo rasante de la avenida de Samil, que servirá de acceso al garaje, aparcamiento de las parcelas B, C, D, E, F, G, H, I y J.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 462 de Vigo, sección tercera, folio 135 vuelto, finca número 33.664, inscripción tercera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 45.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela B. Terreno edificable en Vigo en la avenida de Samil, procedente del denominado «Polígono Reyman», de la superficie de 2.741 metros y 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela municipal, antes de Enrique Riobó y otros; sur, parcela A; este, parcelas C, D y E, y oeste, zona verde de la calle El Grove, antes de Adolfo Villar y otros.

Con arreglo al estudio de detalle de aquel polígono, aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo en sesión de 31 de agosto

de 1979, al que habrá de sujetarse su edificación, le corresponde un volumen sobre fassantes de 32.714 metros 315 decímetros cúbicos, con destino comercial; una ocupación máxima sobre parcela de 1.595 metros cuadrados y altura máxima sobre rasante de 4 metros y 28 metros 75 centímetros, equivalentes a una a diez plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 462 de Vigo, sección tercera, folio 140 vuelto, finca número 33.666, inscripción tercera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 60.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Parcela G. Terreno edificable en Vigo en la avenida de Samil, procedente del mencionado «Polígono Reyman», de la superficie de 2.114 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas E y H; sur, avenida de Samil, antes de Primitivo Villar y otros; este, zona verde de uso público cedida al excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, antes de Máximo Pérez y otros, y oeste, parcelas E y F.

Con arreglo al estudio de detalle de aquel polígono, aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo en sesión de 31 de agosto de 1979, al que habrá de ajustarse su edificación, le corresponde un volumen sobre rasante de 22.029 metros 105 decímetros cúbicos, con destino comercial y residencial; una ocupación máxima sobre parcela de 1.144 metros cuadrados y una altura máxima sobre rasante de 23 metros y 25 centímetros, equivalente a ocho plantas. Gravada con una servidumbre de paso en favor de las parcelas E, F, A y B en zona de unos 146 metros 90 decímetros cuadrados de superficie, situada en parte de su ángulo norte, en cota de 9 metros 80 centímetros rasantes de la avenida de Samil, que servirá de acceso al garaje-aparcamiento de las parcelas A, B, C, D, E, F, H, I y J.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 462 de Vigo, sección tercera, folio 145 vuelto, finca número 33.668, inscripción tercera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 45.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.210-D (64818).

## VILLENNA

### Edicto

Don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia de Elda, en prórroga de jurisdicción al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villena y su partido,

Por el presente, hago saber: Que a las nueve treinta horas del día 31 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/1984, promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Bonifacia Bravo Sánchez, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se indican, y para el caso de que en esta subasta no hubieran postores se ha señalado el día 25 de noviembre próximo y hora de las nueve treinta para la celebración de la segunda, y para el mismo supuesto, el día 18 de diciembre próximo y hora de las nueve treinta para la celebración de la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en la segunda, con rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo. El tipo señalado para la primera subasta se expresará a continuación de la descripción de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar el 10 por 100, al menos, del tipo de la primera subasta; para tomar parte en la tercera deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la venta será en un solo lote, correspondiente a las fincas que luego se describirán.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que se subastan

Primera.—Cuarenta cenésimas partes indivisas de un edificio en planta baja, destinado a cerámica de ladrillo y tejas, con cubierta de ladrillo y varios hornos para cocer la obra fabricada. Está situado en término de Villena, carretera de Biar, número 7, antes, partido Santa Lucía, y se titula la fábrica «La Primavera». Tiene una superficie, la parte edificada destinada a fábrica, de 1.600 metros cuadrados, hay 4.500 metros cuadrados destinados a secadero de arcilla y almacén de materiales, y 2.785,76 metros cuadrados de tierra de cultivo; en total, 8.885,76 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de Virtudes Menor García; sur, carretera de Villena a Alcoy; levante, rambla, y poniente, propia y de don Alberto Andrieux. Se valora en 7.000.000 de pesetas la expresada participación de esta finca.

Inscrita al tomo 211, libro 103 de Villena, folio 243, finca 18.571, inscripción decimotercera.

Segunda.—Cuarenta centésimas partes indivisas de una era de pan trillar en este término, partido de Santa Lucía, que tiene una superficie de 2.063 metros cuadrados, que linda: Al este, de Antonia Hernández, hoy propia; oeste, Francisco Hernández Hurlado; sur, carretera de Alcoy, y norte, herederos de Pedro Menor Hernández. Se valora en 1.800.000 pesetas dicha participación de finca.

Inscrita al tomo 819, libro 446 de Villena, folio 13, finca 35.277, inscripción primera.

Valoradas para la primera subasta dichas fincas en la cantidad total de 8.800.000 pesetas.

Dado en Villena a 2 de septiembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Enrique José Peralta Prieto.—El Secretario.—15.755-C (65447).

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.331 de 1983-B, seguido a instancias de Rafael Marco Salvo y otro, representado por la Procuradora señora Fernández Chueca, contra Jacinto Vicente Catalán Gracia y esposa, Begoña Grasa Simón, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de octubre de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el 75 por 100 del precio de tasación, y día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta y precio de tasación

Nave y terreno adjunto sito en término municipal de Fuentetodos, partida de La Roza, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 386,17 metros cuadrados corresponden a la nave destinada a uso mixto de granero y almacén de maquinaria de 30,60 por 12,62 metros, y los restantes 613,83 metros cuadrados a terreno adjunto, y todo reunido linda: Norte, Santiago Asensio y Francisco Catalán; sur, carretera de Cariñena; este, camino del cementerio y Santiago Asensio, y oeste, Francisco Catalán. Es la parcela 52 del polígono 17. Inscrito al tomo 95, libro 4, folio 62, finca 447, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Belchite. Tasada a efectos de subasta, en 4.019.263 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—5.893-3 (65402).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 801 de 1984, a instancia del actor, «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Bibián, y siendo demandado José María Valles Carreras y María Luisa Funes Muñoz, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los bienes muebles se encuentran en poder de los demandados. Los autos y la certificación de cargas registral están de manifiesto en secretaria.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de diciembre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche «Seat-132», matrícula Z-6853-L. Tasado en 250.000 pesetas.
2. Un frigorífico «Hotsein», de dos puertas. Tasado en 15.000 pesetas.
3. Una lavadora marca «Fagor», modelo Super-F-600, automática. Tasada en 15.000 pesetas.
4. Un horno marca «Fagor». Tasado en 9.000 pesetas.
5. Un mueble librería de tres cuerpos de madera, color marrón oscuro, de 2 x 2,50 metros, y seis sillas de madera con asiento de «skay» color marrón. Tasado en 40.000 pesetas.
6. Un televisor en color marca «Grundig» de 22". Tasado en 40.000 pesetas.
7. Un tresillo compuesto de sofá y dos confortables en tela floreada. Tasado en 15.000 pesetas.
8. Urbana número 156. Piso primero, letra D, en la primera planta alzada de la casa número 10, de un conjunto urbanístico de catorce casas, situado en la calle La Ermita, s/n, de Zaragoza, con una superficie de 124,62 metros cuadrados construidos y 96,56 metros cuadrados útiles, suponiendo una cuota de comunidad de 0,49 enteros por 100. Tiene como anejo inseparable 1.196 partes del local en planta sótano con uso de la plaza y trastero número 52 ó primero D. Es la finca registral 41.247, tomo 1.616, folio 169 vuelto. Tasada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.743-C (65436).

★

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 247 de 1985, a instancia de «Copuysa, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Balduque Martín, contra don Pedro Herranz Azabal y doña Elena Sánchez Viejo, vecinos de Zaragoza, calle Coimbra, 1, segundo C, escalera derecha, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del inmueble siguiente: ~~Campo de regadío con una casa en término municipal de La Almunia de Doña Godina, partida carretera de Alpartir, de 25 áreas, y linda: Al norte, Emiliano García Navarro; sur, Floberto Miguel Domínguez Alejandre; este, carretera de La Almunia a Alpartir, y oeste, camino. Inscrito al tomo 1.574, libro 134, folio 206, finca número 8.710, inscripción primera de segregación. Valorado en 12.000.000 de pesetas, con las siguientes condiciones:~~

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores el 10 por 100 del

precio pactado en la constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas.

Primera subasta: El 29 de octubre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a la valoración en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El 27 de noviembre, y en esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: El 23 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—15.778-C (65464).

## JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS (PONTEVEDRA)

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 390/1985, por daños de tráfico, hecho ocurrido en La Goulla-Meis el 4 de octubre de 1984, siendo denunciante denunciado Juho José Barros Rotundo, de veintidós años, casado, vendedor, hijo de Julio y de Luisa, natural de Montevideo (Uruguay) y vecino de Vigo, con último domicilio conocido en calle Pi Margall, actualmente en paradero desconocido, se cita al expresado para que el próximo día 16 de octubre, hora diez cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado y recibirle declaración sobre los hechos, apercibiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 14 de septiembre de 1985.—12.912-E (65065).

VALENCIA

Edicto.—Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 257 de 1985, sobre daños de tráfico, contra Julián Reina Carmona, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al referido denunciado, a fin de que el día 19 de noviembre y hora de las doce y diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, séptimo, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Julián Reina Carmona, en ignorado

paradero, libro y firma la presente en Valencia a 13 de septiembre de 1985.—El Secretario, José Camps Camps.—13.027-E (65341).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

Jesús Sánchez Vicente, hijo de Manuel y de Remedios, natural de París (Francia), nacido el 10 de marzo de 1966, de estado civil soltero, de profesión pintor; encartado en la causa número 250/II/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura de 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares tatuajes en brazo derecho y pierna izquierda; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 6 de agosto de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.457 (64306).

★

Christian López Fábregat, hijo de José Luis y de Montserrat, natural de París (Francia), con residencia actual en la calle Manuel Girona, número 71, de Barcelona, de estado soltero, de profesión estudiante, de 1,72 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, boca normal, nariz normal, color normal, sin señas particulares, nacido el día 23 de diciembre de 1964; procesado en la causa número 133/1985 por presunto delito de desertión; deberá presentarse ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista, en la Alcalá de Henares), en un plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 14 de agosto de 1985.—El Capitán Auditor Juez Togado.—1.453 (64302).

★

Rafael Clemente Serrano, hijo de Rafael y de Isidora, nacido el día 28 de febrero de 1963 en Coria, provincia de Cáceres, con documento nacional de identidad número 99.104.054, de profesión cristalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Coria (Cáceres); procesado por un supuesto delito de desertión militar en la causa número 7/1984 de la Jurisdicción Central de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel Auditor don Miguel Ángel Ledesma Antón, Juzgado Togado Militar Permanente de la Jurisdicción Central de la Armada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de agosto de 1985.—1.452 (64301).